

**PROGRAMA PARA LOS ESPACIOS CURRICULARES ACORDE AL PLAN
DE ESTUDIOS (Res. 336/13).-**

Aprobado en fecha 24 de abril de 2019 por Res. del Honorable Consejo Directivo N° 93.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: Derecho Comercial I / Derecho Privado IV

CÁTEDRA: 1

CARRERA: Abogacía

PLAN DE ESTUDIOS: 5 (Res. HCA del 10/3/89) y 6 (Res. 336/2013).

AÑO: 3º

REGIMEN DE CURSADA: cuatrimestral

CARÁCTER: obligatorio

CARGA HORARIA: 96hs

CONTENIDOS MÍNIMOS: a) Concepto del Derecho Comercial clásico y su contenido actual. Fuentes. Unificación del Derecho Privado; b) La empresa: eje del contenido actual del Derecho Comercial. Concepto. Elementos que la integran: tangibles e intangibles. Organización jurídica. Cargas y obligaciones. Transferencia de Fondo de Comercio; c) Contratos de empresas: Leasing. Transporte. Consignación. Corretaje. Depósito. Contratos bancarios. Factoring. Agencia. Concesión. Franquicia. Fideicomiso financiero; d) Contratos asociativos: contemplados en la ley 19.550 y no contemplados en la ley de sociedades; e) Contratos de instituciones comerciales no contemplados en el Código Civil y Comercial: sociedades en general. Sociedades de capitalización y ahorro. Sociedades de garantía recíproca. Cooperativas; f) Contrato de Seguro. Mercado de valores. Bancos. Warrants. Tarjeta de crédito. Fondos comunes de inversión. Crédito documentario. Contratos derivados; g) Derechos Intelectuales. Propiedad Industrial. Marcas. Patentes. Otras formas de valorización de productos y procesos; h) Las leyes del mercado: Ley de Defensa de la Competencia. Lealtad comercial. Consumidor.

Organiza los contenidos disciplinares que le son propia de la temática específica acudiendo a métodos de enseñanza flexibles, orientados a alcanzar competencias y habilidades que hacen a las actividades reservadas y alcances del título de Abogado, Procurador y Escribano. Presentan concordancia con los objetivos de la carrera y el

Perfil profesional establecido en el programa de estudios de la Carrera de Abogacía, Escribanía y Procuración (art. 5 Anexo I Res. 82/15).

Art. 6 Res. 82/15 H.C.D.

PERTINENCIA DE LA MATERIA DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS

La pertinencia es la adecuada interpretación de problemas y necesidades de la sociedad y al mismo tiempo una clara visión de lo que debe ser su accionar futuro. Esta materia, identifica la realidad y las necesidades de la actividad mercantil y las soluciones que le puede brindar el actual y el futuro profesional del derecho. La temática a su vez, se encuentra vinculada a la gestión, el manejo de personal, el trabajo colaborativo y asociado, alineando las necesidades de la sociedad como organización política y promoviendo estrategias didácticas que permitan desarrollar mejores habilidades a lo largo de toda la carrera.

VINCULACION CON LAS MATERIAS CORRELATIVAS

Se relaciona con las siguientes materias: 1) con el régimen de personas jurídicas que dispone el Derecho Privado I; 2) con la materia de obligaciones con principios generales comunes; 3) con el derecho privado relativo a los contratos; 4) con el Derecho Administrativo, debido a que el Estado moderno interviene activamente en el derecho mercantil privado, emite disposiciones que lo regula y lo controla; 4) con el Derecho Privado Internacional, debido a la complejidad de las relaciones internacionales en un mundo globalizado y con celebración de convenciones internacionales; 5) Con el Derecho Procesal porque brinda los medios para hacer efectivos los derechos subjetivos reconocidos por esta materia; 6) Con el Derecho Laboral porque regula la relación jurídica entre el principal y el dependiente. 7) Con el Derecho Constitucional, los fundamentos constitucionales del derecho económico; derechos y garantías constitucionales; derechos humanos vinculados con los atributos de la personalidad del sujeto de derecho y la normativa mercantil.

APORTE A LA FORMACION EN LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES QUE SE PROPONE EL PLAN DE ESTUDIOS EN EL PERFIL DE EGRESO

En razón de la orientación profesional que se elija, se posibilite alcanzar el análisis crítico de los distintos institutos legislados en el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley General de Sociedades, Ley de Seguros, La Ley de Entidades Financieras, la Ley de Oferta Pública y los otros institutos enunciados, sus efectos jurídicos y reconozca la importancia o valor que se le atribuye en el mundo económico, con idéntica metodología y pensamiento crítico, interprete el rol de los que actúan desarrollando una actividad económica, la sociedad y otros actores económicos como las Cooperativas y Mutuales.

EJE CENTRAL DE LA MATERIA

El eje central está dado en que el alumno se sitúe en el rol de Abogado y pueda llegar a advertir su vinculación con el asesoramiento de empresas desde el derecho societario, financiero, de seguros, los contratos y la oferta pública de valores negociables. La

aplicación de los conocimientos teóricos relacionados con la materia. La participación activa del alumno en el análisis de jurisprudencia y de casos concretos que se presentan en la vida profesional. Elaboración de trabajos prácticos en los que se apliquen los conocimientos adquiridos. Utilización de modernos medios electrónicos, utilización habitual de la Web, para la participación en foros y sitios de interés profesional en la búsqueda de información relacionada con la materia y su aplicación práctica. Búsqueda constante de actualización legislativa en publicaciones legales

POSICIONAMIENTO TEORICO

La teoría del posicionamiento constituye un aparato conceptual y metodológico especialmente adecuado para estudiar y articular acciones en las que se encuentran personas con competencias y que quedan trabadas en su interacción en un sistema de derechos y obligaciones mutuas que fluctúan en función del contexto y el momento en el que se habla o actúa. En tal sentido, la materia trata de adecuar las necesidades de la sociedad en su conjunto en un momento determinado para dar solución a los problemas que se generan en la actividad económica y para planificar una estructura que le de marco jurídico a un emprendimiento mercantil.

Art. 7 Res. 82/15

OBJETIVOS GENERALES: a) Comprender los diferentes mecanismos de organización jurídica que utilizan los sujetos en las actividades comerciales; b) Analizar la nueva organización del Derecho Comercial conforme el nuevo Código Civil y Comercial unificado y su aplicación a la resolución de la problemática comercial.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Que el alumno aprenda, aplique y desarrolle el razonamiento jurídico vinculado al análisis de la temática abordada en el curso de la asignatura e internalice los conocimientos, valorando los mismos en orden a su futuro desempeño profesional con responsabilidad ética, fomentando a su vez, la investigación, la innovación y un servicio profesional acorde a las necesidades de la sociedad en su conjunto.

Art. 12 Res. 82/15

RAZONABLE PROPORCIONALIDAD ENTRE LOS CONTENIDOS PROPUESTOS, CARGA HORARIA Y RECURSOS DISPONIBLES.

Existe una razonable proporcionalidad entre los contenidos propuestos, la carga horaria asignada y los recursos humanos y materiales que se dispone para llevar a cabo en forma cuatrimestral la materia descripta.

Art. 13 Res. 82/15

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA:

La metodología de enseñanza utilizada estará destinada a conseguir que el alumno pueda comprender las características y los principios generales de la materia, sus diferencias con las restantes ramas del Derecho, estudiar los institutos mercantiles, examinar sus normas y aplicarlas en miras a la solución de conflictos que se puedan suscitar en el mundo de los negocios, ejerciendo diversos roles a través del conocimiento, las habilidades, las actitudes, habilidades, destrezas y valores de los futuros profesionales del Derecho. Alternar clases teóricas y prácticas orientadas a la adquisición de un conjunto de saberes mínimos a adquirir. En tal sentido, se parte de los saberes previos y se agotan las unidades temáticas, para incorporarlas como saberes necesarios en las siguientes unidades. Esto posibilita que el alumno tenga una visión general, un panorama global del tratamiento de los temas propuestos, ayudando a la comparación y síntesis de la materia. Se efectuarán exposiciones por parte del docente, aplicándose técnicas de estudio, el método empírico e inductivo deductivo, con participación activa del alumno.

METODOLOGIA QUE SE LLEVARA A CAVO EN LAS CLASES TEORICAS Y EL PLAN DE TRABAJOS PRACTICOS.

El Abogado a través de sus diversos roles que puede desempeñar en la sociedad, tiene un protagonismo muy importante en cada uno de estos institutos que debe conocer y aplicarlos para el pleno ejercicio profesional, ya sea como asesor, investigador, litigante, magistrado o mediador. Es por esto que las actividades prácticas tendrán como objetivo principal promover el desarrollo de las herramientas necesarias a través de distintos ejercicios y fundamentalmente la motivación. Ello se materializa a través de los trabajos prácticos, juegos de rol, trabajos de investigación, que deberán realizarse en forma individual o grupal –teniendo en cuenta lo planteado en el curso-.

Art. 14 Res. 82/15

ESTABLECER CONFORME NORMATIVA COMPLEMENTARIA, EL 12% DE HORAS PRACTICAS

Con el fin de cumplir con la normativa vigente y a los efectos de brindarle al alumno un panorama del ejercicio efectivo de la profesión, se asignan un 12% de la carga horaria a trabajos prácticos. Se materializa a través de análisis de casos concretos que se presentan en las relaciones mercantiles. Elaboración de trabajos prácticos en los que se apliquen los conocimientos adquiridos vinculados a la profesión. Utilización de medios electrónicos para la búsqueda de información relacionada con la materia y su aplicación práctica.

Art. 15 Res. 82/15

FORMAS DE EVALUACIÓN:

El modo de evaluación, está de acuerdo a las pautas previstas en el Reglamento que regula el Régimen de Cursos por Promoción que se encuentra vigente.

Un método de evaluación son los procedimientos que se utilizan para la obtención de la información sobre el proceso enseñanza- aprendizaje. Para la planificación de la evaluación, se requiere previamente un conjunto de saberes y procedimientos. Dicha tarea implica una responsabilidad del docente en encontrar y utilizar los elementos evaluativos que les parezcan pertinentes y tengan sentido en su práctica educativa.

Para ello se debe recolectar información como punto de partida de todo proceso de evaluación. Se deben producir juicios de valor sobre la información obtenida en valoraciones surgidas producto de la observación y la definición de niveles de desempeño. Asimismo, se debe tener en cuenta la orientación hacia la toma de decisiones, convirtiendo a la evaluación en una herramienta dinámica para la mejora y no en un fin en sí misma. Se materializa en evaluaciones escritas y orales.

PROGRAMA ANALÍTICO DE ESTUDIO

Es el programa que la cátedra utiliza para organizar los contenidos y trayectos propuestos para la enseñanza y el aprendizaje de la asignatura y/o espacio curricular. (art. 5 Anexo I Res. 82/15).

ÁREA I. EL DERECHO COMERCIAL

1. El derecho comercial. Antecedentes históricos; evolución objetiva, subjetiva y de organización. Sujetos de las relaciones mercantiles. Caracteres principales. Fuentes y orden de prelación. Principios del Derecho Comercial. Jurisdicción. El Derecho Comercial argentino: a) en el código de comercio de 1862; b) en el código civil y comercial (Ley 26.994).

2. El Derecho Comercial como el derecho de la empresa. Concepto de empresa e importancia. Elementos: a) personales; b) elementos patrimoniales: tangibles e intangibles. Distinción entre empresa y establecimiento, sucursal y filial.

3. La organización jurídica de la empresa: a) microempresas; b) pequeñas empresas; c) medianas empresas; d) grandes empresas. Legislación nacional que regula las distintas situaciones. Lealtad Comercial. Defensa de la competencia. Dumping.

ÁREA II. INSTITUCIONES ESPECIALES DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL.

4. Función registral. Antecedentes. Naturaleza jurídica de la función. Sistemas de organización de los registros. Efectos de la registración con relación a terceros: positivos y negativos. Efectos con relación a los documentos que se inscriben: constitutivos, sanatorios y declarativos. Atribuciones de los registros: control de la legalidad formal o sustancial. Sistemas en nuestro país.

5. La contabilidad. Funciones. Antecedentes. Exigencias formales y sustanciales. Prohibiciones. Correspondencia y documentación. Conservación. Libros contables obligatorios. Libros societarios obligatorios. Su reemplazo por ordenadores u otros medios mecánicos o magnéticos. Régimen probatorio de los libros de comercio. Investigación y exhibición de libros. Estados contables: Balance general, Estado de resultados, Notas complementarias, Cuadros anexos; Aprobación, impugnación; Reserva legal; Otras reservas; Ganancias: pérdidas anteriores; Memoria. Concepto y funciones. Libros societarios y contables por Registros Digitales (Decreto 27/2018).-

6. El Fondo de comercio. Concepto. Elementos. Valor llave. Negocios sobre fondos de comercio. Proceso de transferencia de fondos de comercio: la ley 11.867 y la práctica profesional. La carta de intención. Auditoría e inventario (due diligence). El contrato de transferencia: forma y contenido. La publicidad. Oposición de los acreedores: efectos. La inscripción registral. Modos de transferir los distintos activos que integran el fondo. Otras modalidades de transferencia.

7-Los papeles de comercio. Funciones. Teoría general de los títulos valores. Estado actual. Caracteres. Clasificaciones: a) Por la forma de representación; b) Por las formas de circulación; c) Por la forma de emisión; d) por los activos que representan.

ÁREA III. CONTRATOS EN GENERAL

8. La compraventa y el derecho comercial internacional. Unificación de reglas aplicables a las compraventas internacionales (ley 22.765). Incoterms.

9. Suministro. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.

10. Transporte de cosas. Funciones. Concepto. Caracteres. Forma y prueba. Carta de porte: funciones. Elementos personales: transportista, remitente y destinatario. Derechos y obligaciones. Naturaleza de responsabilidad del transportador. El transporte multimodal.

11. Transporte de personas. Funciones. Concepto. Caracteres. Forma y prueba. Elementos personales: transportista y pasajero. Derechos y obligaciones. Naturaleza de la responsabilidad del transportador.

12. Consignación. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.

13. Corretaje. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Remate. Función. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Partes. Derechos y obligaciones.

14. Agencia. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.

15. Concesión. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.

16. Franquicia. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.

17. Edición. Funciones. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones.

18. Contratos asociativos que no constituyen sociedades: Disposiciones generales. a) negocio en participación; b) agrupaciones de colaboración; c) uniones transitorias. Definición, Caracteres; funciones, forma y contenido de cada contrato; resoluciones; dirección y administración; fondo común; responsabilidades hacia terceros. Estado de situación. Extinción

19. Contratos asociativos que no constituyen sociedades (Cont.): Consorcios de cooperación. Definición, caracteres; funciones, forma y contenido del contrato; participación en los resultados; reglas contables; resoluciones; representante: obligaciones y responsabilidad; fondo común; responsabilidades hacia terceros; extinción del contrato.

20. Los sistemas de ahorro y préstamos. Concepto, funciones y modalidades. El contrato: naturaleza jurídica, contenido, caracteres y formalidades. Elementos personales: a) la sociedad administradora; b) el comprador: derechos, cargas y obligaciones durante las etapas del sistema: suscriptor, integrante del grupo y adjudicatario; c) el grupo: naturaleza jurídica y facultades.

21. Tarjetas de crédito. Concepto. Sistemas abiertos y cerrados Elementos personales: emisores, usuarios, comercios adheridos y sociedades administradoras. Tarjetas de débito y de afinidad. Relaciones jurídicas que los vinculan y derechos y obligaciones que generan cada una de estas modalidades. Perfeccionamiento. Copias. Rescisión. Nulidades. Intereses. Anatocismo El resumen de cuenta. El cupón. Régimen de aprobación. Ejecución

22. Warrants. Concepto. Funciones económicas. Caracteres. Forma y prueba. Elementos personales. Derechos y obligaciones de las partes.

23. Formas de garantías especiales de la actividad empresarial. Prenda negativa (negative pledge). Seguro de caución. Acuerdos de custodia (escrow agreements). Retención del dominio. Créditos subordinados (artículo 2575 del CCyC)

ÁREA IV. CONTRATO DE SEGURO

24. El contrato de seguro. Funciones: transferencia y dispersión del riesgo. Concepto. Antecedentes. Fundamentos económicos y científicos. Caracteres. Clasificaciones y su importancia.

25. Elementos personales: a) asegurador; b) el asegurado; c) el tomador; d) el beneficiario; e) el seguro por cuenta ajena; f) seguro por quien corresponda; g) seguro sobre la persona de un tercero; h) seguro a favor de un tercero.

26. Partes en el contrato de seguro: a) asegurador: tipos societarios; autorización; planes. b) el tomador del seguro: capacidad.

27. La prima. Concepto. Clases y determinación de su valor. Prima pura y prima bruta. Variación de la prima: hipótesis. Reintegro: hipótesis. Cotización.

28. El interés asegurable: Función. Concepto, caracteres, momento en que debe existir, desaparición del interés, transferibilidad. Concurrencia de intereses: pluralidad de seguros. Interés asegurable y valor asegurado: infraseguro, sobreseguro y coseguro.

29. Riesgo: concepto; caracteres. Riesgos asegurables. Riesgo putativo. Ausencia de riesgo. Pluralidad de riesgos. Póliza flotante o de abono. Vicio propio. Lucro cesante. Estado del riesgo. Variación del riesgo.

30. Celebración del contrato. Límites a la libertad contractual: art. 158 ley 17.418. a) Consentimiento, seguro obligatorio. b) Propuesta: vigencia; c) Sistemas: declaración, cuestionario y examen médico; d) Reticencia; naturaleza jurídica, fundamentos, prueba, efectos, plazos para la denuncia; cláusula de incontestabilidad.

31. Forma y prueba del contrato. La póliza: contenido. Clasificación: al portador y nominativas. Diferencias entre propuesta y la póliza.

32. Plazos. Comienzo. Plazo indeterminado. Prórroga tácita. Formas de extinción del contrato: a) plazo; b) disenso; c) nulidad; d) caducidad; e) prescripción; f) rescisión unilateral con causa: reticencia y agravación del riesgo; otras hipótesis; g) rescisión sin causa. Prescripción.

33. Obligaciones del asegurador. a) asunción del riesgo; b) entrega de la póliza: certificado provisorio; c) indemnizar el daño: suma asegurada, valor tasado, regla proporcional, seguro a primer riesgo; seguro a nuevo; franquicia; abandono; d) cumplir la prestación convenida: casos. e) gastos de salvamento y verificación del daño. Liquidación de la indemnización: procedimiento, juicio pericial, valuación judicial; gastos, mora, pago a cuenta.

34. Obligación del tomador: pago de la prima; exigibilidad; formas de pago; crédito tácito, plazo de gracia; lugar de pago; pago por terceros; mora. Efectos por la mora o falta de pago.

35. Cargas del tomador o asegurado: a) con relación al estado del riesgo en los casos de disminución y agravación; b) con relación al siniestro: denuncia, salvamento, instrucciones; c) con relación al estado de cosas de producirse el siniestro; d) reconocimiento de responsabilidades y transacciones. Efectos del incumplimiento.

36. Seguro de responsabilidad civil. Concepto. Riesgos cubiertos. Riesgos excluidos. Acción directa o citación en garantía? Defensas oponibles por el asegurador al tercero; legitimación activa; efectos de la citación.

37. El reaseguro: concepto. La retrocesión: concepto. Naturaleza jurídica de ambas instituciones. Obligaciones y cargas de las partes. Acciones y privilegios del tomador. Relaciones entre el reasegurador y el tomador.

38. Los riesgos personales: a) la vida; b) la supervivencia; c) la integridad física. Normas especiales sobre interés asegurable, cláusula de incontestabilidad, agravación del riesgo y subrogación de derechos.

39. Los riesgos personales (Cont.) Riesgos excluidos: suicidio, duelo, empresa criminal, sentencia de muerte, muerte del asegurado por el beneficiario; muerte del tercero por el tomador.

40. Los riesgos personales (Cont.) La prima: obligado al pago; pago por terceros. Reserva matemática: concepto, causa y destino.

41. Los riesgos personales (Cont.) Beneficiario: designación, causa legítima; revocación, colación o reducción; concurso del asegurado; falta de designación.

42. Seguros de supervivencia. Integridad física. Seguro de accidentes y su relación con las ART (L. 24.557)

ÁREA V. SOCIEDADES

43. Contratos asociativos constitutivos de sociedades. Clasificación de las sociedades: de personas, de capital y mixtas. Criterios para esta clasificación. Efectos. La sociedad como contrato, como declaración unilateral de voluntad y como norma estatal

44. Elementos esenciales: a) específicos: artículos 1 y 2 de la ley 19.550; b) comunes con otros contratos. Formas y procesos de constitución según los tipos; Inscripción en el Registro Público; Plazo para la inscripción, toma de razón; Inscripción, efectos; Registro Nacional de Sociedades por Acciones; Legajo; Publicidad de las sociedades; Estipulaciones nulas; Procedimiento; Régimen de nulidad, principio general, atipicidad, omisión de requisitos esenciales; Objeto ilícito; Sociedad de objeto lícito con actividad ilícita; Sociedad con objeto prohibido en razón del tipo. Sociedad entre cónyuges; Herederos menores; Sociedades por acciones; Participaciones en otra sociedad; participaciones recíprocas; Sociedades controladas, Sociedades vinculadas;

45. Sociedades simples: Régimen aplicable; representación, administración y gobierno; prueba; responsabilidad de los socios; subsanación; disolución y liquidación; Relaciones entre los acreedores sociales y los particulares de los socios.

46. Contenido del contrato o de la declaración unilateral de voluntad: a) individualización de los socios; b) denominación y sus formas: por el objeto, de fantasía o nombres de personas (ley 22.362, cap. 2); c) domicilio; concepto y diferenciación con

la sede social; d) objeto; diferenciación con la actividad; caracteres: posible, lícito, preciso, determinado y permitido según el tipo.

47. Contenido (Cont.). a) Capital social: concepto; caracteres; diferenciación con el patrimonio; b) plazo de duración; modo de computarlo; c) la organización de las funciones esenciales y de los órganos que las cumplen; d) otras cláusulas.

48. La sociedad como sujeto de derecho: concepto; efectos. Teoría de la desestimación de la personalidad. Nacionalidad, nombre, domicilio y otros atributos de la personalidad.

49. Las funciones: administración, representación, gobierno y fiscalización. Teoría del órgano. Órganos que las realizan con relación a los distintos tipos.

50. Obligaciones de los socios. Comienzo. La obligación de aportar: naturaleza jurídica; acciones en caso de incumplimiento. Principios de realidad y veracidad. Clases de obligaciones: de hacer o de dar, según los tipos societarios.

51. Bienes aportables. Formas. Dinero efectivo, moneda extranjera, bienes registrables, derechos, créditos, títulos valores, bienes gravados; fondos de comercio. Garantías. Valuación de los aportes.

52. Prestaciones accesorias. El deber de lealtad. La obligación de integrar los órganos societarios. Obligaciones de no hacer. Acciones y sanciones.

53. Derechos de los socios: a) económicos; b) políticos; c) información; d) control.

54. Capacidad para constituir sociedades y para adquirir el estado de socio. Sociedades entre cónyuges. La sociedad socia; limitaciones para participar en otras sociedades; sociedades de inversión; participaciones recíprocas; sociedades controladas, distintas hipótesis de control; sociedades vinculadas.

55. Principios generales para la representación de las sociedades. Protección de los terceros: arts. 58, 59 y 60 de la ley 19.550. Concepto de buen hombre de negocios. Aplicación a los distintos tipos societarios.

56. Utilidades. Concepto: teoría de la incorporación y del devengamiento. Criterio de la ley 19.550. Destino de las utilidades: a) dividendos; b) dividendos anticipados; c) reservas: legales y estatutarias. Otras reservas: condiciones.

57. Transformación: Concepto, requisitos, responsabilidad, receso, Rescisión y Caducidad. Fusión: Concepto, Efectos, Requisitos, Compromiso previo, Resoluciones,

Publicidad, Acreedores: oposición, Acuerdo definitivo, Inscripción registral, Constitución de nueva sociedad, Incorporación, Receso, Revocación y Rescisión. Escisión: Concepto, Régimen, Requisitos. Resolución. Publicidad, Oposición, Receso, Inscripción registral.

58. Resolución parcial y Disolución; concepto y diferencias. Efectos. Causales de resolución parcial: a) muerte de un socio; b) exclusión de un socio, exclusión en sociedad de dos socios; c) derecho de receso; d) renuncia.

59. Disolución: análisis de las distintas causales. Prórroga. Reconducción. Facultades de los administradores. Reducción a uno del número de socios; Remoción de causales de disolución

60. Liquidación. Naturaleza jurídica de la sociedad en liquidación. Designación de los liquidadores. Obligaciones de los liquidadores. Partición y distribución parcial. Balance final y distribución. Cancelación de la inscripción.

61. Intervención judicial a las sociedades. Causas. Naturaleza jurídica. Acción de fondo. Condiciones para su procedencia. Distintas hipótesis de intervención.

62. Sociedades constituidas en el extranjero. Actos aislados. Ejercicio habitual. Tipo desconocido. Constitución de sociedad. Sociedad con domicilio o principal objeto en la República. Sociedades binacionales, sociedades del Mercosur. Holding. Pool o cartells. Trust. Monopolio. Competencia desleal.

63. Sociedades colectivas. Elementos tipificantes. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación o gobierno y de fiscalización interna. Actos de competencia.

64. Sociedades en comandita simple. Elementos tipificantes. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación o gobierno y fiscalización interna.

65. Sociedades de capital e industria. Elementos tipificantes. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación o gobierno y fiscalización interna.

66. Sociedades de responsabilidad limitada. Elementos tipificantes formales y sustanciales. La limitación de la responsabilidad. Los aportes: bienes aportables, garantías por los aportes. La división del capital en cuotas; cuotas suplementarias.

Cesión de las cuotas, limitación a la cesión, ejecución forzada, cesión por causa de muerte.

67. Sociedad de responsabilidad limitada. Subtipos previstos por la ley 19.550. Diferenciación en cuanto a la organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación y fiscalización interna.

68. Sociedades Anónimas. Elementos tipificantes formales y sustanciales. Clasificación de los subtipos previsto por la ley 19.550 y criterios que la impusieron. Sociedad Anónima Unipersonal: Régimen aplicable.

69. Procedimientos de constitución. Formas. La conformidad administrativa. El control de legalidad jurisdiccional. Naturaleza de la sociedad anónima en formación. Responsabilidad de los promotores y fundadores.

70. Capital social, suscrito e integrado. Conceptos. El principio de la intangibilidad. Aumento del capital social: a) órgano que lo resuelve; b) hasta el quintuplo o mayor; c) sociedades que hacen oferta pública de sus acciones; d) capitalización de reservas y otros fondos inscriptos en los balances.

71. Capital social (Cont.). Derecho de preferencia: plazos; titulares; limitaciones; acciones y responsabilidades en caso de incumplimiento.

72. La intangibilidad del capital y el valor nominal de las acciones: emisión bajo y sobre la par. Reducción del capital social: voluntaria y obligatoria. Pérdida del capital social: efectos.

73. Las acciones. Concepto. Representación de las acciones: a) cartulares; b) certificados globales; c) certificados provisorios. d) acciones escriturales. Libro registro de acciones. Transmisibilidad de las acciones. Limitaciones a la transmisibilidad. Clases de acciones: a) ordinarias; b) preferidas: formas de preferencias. Adquisición de acciones por la sociedad emisora. Usufructo y prenda sobre las acciones. Amortización de las acciones.

74. Las asambleas: órgano de deliberación y de gobierno. Integración. Obligatoriedad de sus decisiones. Clases de asambleas: criterios para diferenciarlas. Aspectos formales: convocatoria, publicidad, orden del día, asistencia, quorum, mayorías, debate, voto, actas. Las asambleas unánimes.

75. Mayorías: supuestos especiales. Derecho de receso: limitaciones, titulares, caducidad, fijación del valor. Derecho a voto: a) limitaciones; b) sindicato de ac-

cionistas. Impugnación de decisiones asamblearias; titulares, suspensión de la ejecución, responsabilidad de los accionistas.

76. El directorio: órgano de administración. Composición. Elección y remoción: órganos y formas. Condiciones, prohibiciones e incompatibilidades para ser director. Funcionamiento del directorio: reuniones, convocatorias y quorum

77. Prohibiciones de contratar con la sociedad. Interés contrario. Actividades en competencia. Mal desempeño del cargo: responsabilidades; acción social de responsabilidad. Órgano de representación de la sociedad. Comité ejecutivo. Gerentes.

78. Órganos de fiscalización interna: control de legalidad o control de gestión. a) Consejo de vigilancia: órgano optativo; composición, reglamentación, normas aplicables, atribuciones y deberes; b) Sindicatura: requisitos; inhabilidades e incompatibilidades; elección: formas; revocabilidad, sindicatura colegiada; remuneración, atribuciones y deberes; c) Los socios: supuestos. d) Auditorías externas. De la Fiscalización estatal. Fiscalización estatal permanente, limitada, sanciones, facultad de la autoridad de contralor para solicitar determinadas medidas, fiscalización especial, recursos, plazos.

79. Sociedades en comandita por acciones. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, de deliberación o de gobierno y de fiscalización interna. Normas supletorias aplicables. Sociedades en las que participa el Estado. Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria. Sociedades del Estado. Sociedad de Economía Mixta.

80. Sociedades por acciones Simplificadas (SAS). Ley 27.349. Ley 27.440. Decreto 27/2018. Caracterización. Constitución. Capital social. Acciones. Organización de la sociedad. Reformas del instrumento constitutivo. Registros Contables. Registros digitales. Simplificación de trámites. Transformación en S.A.S.

81. Cooperativismo: principios básicos y su recepción por la legislación nacional (ley 20.337). Concepto y caracteres. Prohibición de transformación. Constitución: requisitos formales y sustanciales. Los asociados. El capital y su representación: limitaciones para la transferencia de las cuotas; el reembolso y los excedentes repartibles.

82. Órgano de deliberación de las cooperativas. Asambleas. Clases: ordinaria y extraordinaria. Competencia. Convocatoria. Quorum. Asambleas de delegados y de

distrito. Ejercicio del voto. Obligatoriedad de las decisiones. Impugnación de las decisiones.

83. Administración y representación de las cooperativas. Consejo de administración: integración y elección de sus integrantes; prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidades; funciones y atribuciones; remuneraciones. Comité ejecutivo. Gerentes. Interés contrario y actividades en competencia.

84. Fiscalización de las cooperativas. Fiscalización privada. Órgano. Comisión fiscalizadora: inhabilidades e incompatibilidades; atribuciones y responsabilidades. Fiscalización pública: Instituto Nacional de Acción Cooperativa: carácter, fin principal y ámbito de aplicación; facultades, sanciones, funciones y atribuciones.

ÁREA VI. MERCADOS FINANCIEROS

85. Los mercados financieros: activos que se transan. Clasificación: mercado del crédito; mercado de valores; mercado de divisas y mercado de riesgos. Funciones económicas específicas de cada mercado.

86. Mercado financiero como la captación y asignación de recursos financieros. Participantes de este mercado: a) proveedores de fondos, b) tomadores de fondos; c) intermediarios. Necesidades de la oferta de fondos. Necesidades de la demanda de fondos.

87. Mercado del crédito. Los bancos (ley 21.526). Organización de la banca: banca especializada y banca universal. Sistema argentino. Controles: bancos centrales, funciones y atribuciones.

88. Funciones financieras de los bancos. Proceso de intermediación (art. 1 ley 21.526): concepto y su relación con la asunción y dispersión de los riesgos. Transparencia de las condiciones contractuales. Clasificación: cartera de consumo y cartera comercial.

89. Operaciones pasivas. Depósitos bancarios: a la vista y a plazo, Cuenta corriente bancaria. Emisión de obligaciones negociables. Naturaleza jurídica y derechos y obligaciones de cada una de las partes intervinientes.

90. Operaciones activas. Préstamo bancario; concepto, caracteres y obligaciones de las partes. Intereses compensatorios y sus formas de determinación. Capitalización de intereses. Intereses punitivos. Garantías.

Contratos bancarios con consumidores y usuarios.

91. Operaciones activas (Cont.). Apertura de crédito: modalidades de la puesta a disposición de los fondos. Descuento. Concepto, caracteres y obligaciones y derechos en cada una de esas modalidades.

92. Operaciones activas (Cont.). Crédito sindicado. Función económica. Concepto y caracteres. Elementos personales: empresa tomadora de los fondos, banco agente y sindicato de bancos. Obligaciones principales de las partes. Naturaleza jurídica de las relaciones entre los bancos. Relación entre los bancos sindicados y el banco agente.

93. Operaciones activas (Cont.). Financiación de proyectos.. Diferencias con otras formas de financiación. Función económica. Elementos personales: promotores (sponsors), sociedad vehículo y bancos. Ventajas y desventajas del sistema para los promotores. Ventajas para los bancos. La financiación compartida del proyecto: a) aportes de los promotores; b) aportes de los bancos. Garantías especiales para los bancos.

94. Operaciones activas (Cont.). Forfaiting. Funciones económicas, utilidad, concepto, elementos personales, esquema de la operatoria.

95. Operaciones de servicios. Factoraje. Funciones económicas. Origen de la denominación. Empresas a las que resulta de utilidad. Concepto, ventajas y desventajas, costos, obligaciones de las partes, diferencia con el descuento bancario.

96. Operaciones de servicios (Cont.). Crédito documentario. Los problemas del comercio internacional. Funciones económicas. Concepto y caracteres. Elementos personales: a) ordenante; b) banco emisor; c) beneficiario. Relaciones que generan entre las partes, derechos y obligaciones. La carta de crédito: contenido, naturaleza jurídica.

97. Operaciones de servicios. (Cont.). Servicios de cajas de seguridad. Atención de los medios de pagos. Transferencias. Cobranzas. Relaciones jurídicas que generan entre las partes, derechos y obligaciones.

98. Operaciones contingentes. Avals. Fianzas. Aceptaciones de letras y pagarés de terceros. Relaciones jurídicas que generan entre las partes, derechos y obligaciones.

99. Mercado de valores negociables. Funciones económicas. Proceso de desintermediación: concepto y su relación con la asunción de riesgos. Activos que se transan en los mercados de valores. Clasificaciones de los valores por su forma: cartulares y escriturales. Clasificación por la naturaleza de los activos que representan: de participación; de contenido crediticio; de otros valores.

100. Concepto de oferta pública. Oferta pública primaria. Oferta pública secundaria.

101. Mercado de valores negociables. Criterios orientadores de las regulaciones. Protección del inversor y los principios de información plena, transparencia y trato igualitario. Distinción entre inversor común e inversor calificado y efectos de la distinción.

102. Organización del mercado de valores negociables. a) Comisión Nacional de Valores, Secreto de la información, excepciones; b) Intermediarios: modelos de mercados de valores, Agentes registrados; c) Sociedades de depósito y anotaciones en cuentas; d) Calificadoras de riesgos. Funciones, atribuciones y responsabilidades de cada una de estas entidades.

103. Oferta pública primaria. Emisores. Proceso de emisión de valores. Función económica. Organizador: funciones y responsabilidades. Elección del valor negociable a emitir. Órgano que decide la emisión. Órgano que ejecuta. Prospecto: contenido y responsabilidades. Calificación de riesgos.

104. Contrato de suscripción (underwriting). Función económica. Caracteres. Partes. Modalidades: en firme; en garantía; mejor esfuerzo. Derechos y obligaciones de las partes según esas modalidades.

105. Oferta pública secundaria. Operaciones de bolsa: concertación y liquidación. Clasificación de las operaciones de bolsa: al contado y a plazo. Principales modalidades de las operaciones a plazo: caución, pase, a prima, opción. Mercados que operan. Control de este mercado. Operaciones de mercado abierto.

106. Proceso de titulización (securitization). Antecedentes. Funciones económicas. Estructura usual (pass through): elementos personales (sociedad originante, sociedad vehículo e inversor) y el proceso. Adaptación del sistema argentino: fideicomiso financiero, elementos personales (fiduciante, fiduciario y beneficiario) y el proceso. Otros sistemas utilizados. Caracteres que deben tener los activos titulizables (créditos). Cuestiones de la cesión de créditos.

107. Fondos de inversión directa. Función económica. Normas aplicables. Fondos públicos: roles del fiduciante, fiduciario y beneficiario; controles y proceso. Fondos privados.

108. Mercado del riesgo. Funciones económicas. Principales riesgos. Modalidades para su tratamiento. a) Previsiones: ventajas y desventajas. b) Contratos derivados (o derivativos): condiciones para su existencia, caracteres.

109. Contratos a término (forwards). Estructura, caracteres, naturaleza jurídica, derechos y obligaciones de las partes.

110. Futuros. Estructura, caracteres, naturaleza jurídica, derechos y obligaciones de las partes y sus diferencias con el contrato a término. Los mercados en Argentina.

111. Opciones. Estructura, caracteres, naturaleza jurídica, clases, derechos y obligaciones de las partes. Prima y precio del ejercicio. Los mercados en Argentina.

112. Swaps. Antecedentes: préstamos paralelos y back to back. Concepto. Proceso. Naturaleza jurídica. Clases. Derechos y obligaciones de las partes. Intervención de los bancos.

113. Instituciones inversión colectiva: funciones de estas instituciones. Fondos comunes de inversión: concepto; estructura de los fondos; funciones de las sociedades gerentes y depositarias; reglamento de gestión; dispersión del riesgo; clasificaciones (cerrado y abierto); formas de inversión. Sociedades de inversión.

114. Apoyo al capital emprendedor. Ley 27.349 y Ley 27.440. Emprendimiento. Emprendedores. Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE). Sistemas de financiamiento colectivo. Objeto. Funcionamiento. Plataforma de financiamiento colectivo (PFC). Autoridad de Control.

PROGRAMA DE EXAMEN

Es el programa que la cátedra utilizará para evaluar a los estudiantes en las mesas de examen libre fijadas conforme al calendario académico (art. 5 segunda parte Anexo I Res. 82/15).

PROGRAMA POR BOLILLAS PARA LA MESA DE EXAMEN

BOLILLA 1

1. El Derecho Comercial. Antecedentes históricos; evolución objetiva, subjetiva y de organización. Sujetos de las relaciones mercantiles. Caracteres principales. Fuentes y

orden de prelación. Principios del Derecho Comercial. Jurisdicción. El Derecho Comercial argentino: a) en el código de comercio de 1862: b) en el código civil y comercial (Ley 26.994).

4. Función registral. Antecedentes. Naturaleza jurídica de la función. Sistemas de organización de los registros. Efectos de la registración con relación a terceros: positivos y negativos. Efectos con relación a los documentos que se inscriben: constitutivos, sanatorios y declarativos. Atribuciones de los registros: control de la legalidad formal o sustancial. Sistemas en nuestro país.

8. La compraventa y el derecho comercial internacional. Unificación de reglas aplicables a las compraventas internacionales (ley 22.765). Incoterms.

24. El contrato de seguro. Funciones: transferencia y dispersión del riesgo. Concepto. Antecedentes. Fundamentos económicos y científicos. Caracteres. Clasificaciones y su importancia

43. Contratos asociativos constitutivos de sociedades. Clasificación de las sociedades: de personas, de capital y mixtas. Criterios para esta clasificación. Efectos. La sociedad como contrato, como declaración unilateral de voluntad y como norma estatal

85. Los mercados financieros: activos que se transan. Clasificación: mercado del crédito; mercado de valores; mercado de divisas y mercado de riesgos. Funciones económicas específicas de cada mercado.

BOLILLA 2

2. El Derecho Comercial como el derecho de la empresa. Concepto de empresa e importancia. Elementos: a) personales; b) elementos patrimoniales: tangibles e intangibles. Distinción entre empresa y establecimiento, sucursal y filial.

5. La contabilidad. Funciones. Antecedentes. Exigencias formales y sustanciales. Prohibiciones. Correspondencia y documentación. Conservación. Libros contables obligatorios. Libros societarios obligatorios. Su reemplazo por ordenadores u otros medios mecánicos o magnéticos. Régimen probatorio de los libros de comercio. Investigación y exhibición de libros. Estados contables: Balance general, Estado de resultados, Notas complementarias, Cuadros anexos; Aprobación, impugnación; Reserva legal; Otras reservas; Ganancias: pérdidas anteriores; Memoria. Concepto y funciones. Libros societarios y contables por Registros Digitales (Decreto 27/2018).-

9. Suministro. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.

25. Seguros. Elementos personales: a) asegurador; b) el asegurado; c) el tomador; d) el beneficiario; e) el seguro por cuenta ajena; f) seguro por quien corresponda; g) seguro sobre la persona de un tercero; h) seguro a favor de un tercero.

44. Sociedades. Elementos esenciales: a) específicos: artículos 1 y 2 de la ley 19.550; b) comunes con otros contratos. Formas y procesos de constitución según los tipos; Inscripción en el Registro Público; Plazo para la inscripción, toma de razón; Inscripción, efectos; Registro Nacional de Sociedades por Acciones; Legajo; Publicidad de las sociedades; Estipulaciones nulas; Procedimiento; Régimen de nulidad, principio general, atipicidad, omisión de requisitos esenciales; Objeto ilícito; Sociedad de objeto lícito con actividad ilícita; Sociedad con objeto prohibido en razón del tipo. Sociedad entre cónyuges; Herederos menores; Sociedades por acciones; Participaciones en otra sociedad; participaciones recíprocas; Sociedades controladas, Sociedades vinculadas; Socio aparente; Socio oculto; Socio del socio.

86. Mercado financiero como la captación y asignación de recursos financieros. Participantes de este mercado: a) proveedores de fondos, b) tomadores de fondos; c) intermediarios. Necesidades de la oferta de fondos. Necesidades de la demanda de fondos

BOLILLA 3

3. La organización jurídica de la empresa: a) microempresas; b) pequeñas empresas; c) medianas empresas; d) grandes empresas. Legislación nacional que regula las distintas situaciones. Lealtad Comercial. Defensa de la competencia. Dumping

6. El Fondo de comercio. Concepto. Elementos. Valor llave. Negocios sobre fondos de comercio. Proceso de transferencia de fondos de comercio: la ley 11.867 y la práctica profesional. La carta de intención. Auditoría e inventario (due diligence). El contrato de transferencia: forma y contenido. La publicidad. Oposición de los acreedores: efectos. La inscripción registral. Modos de transferir los distintos activos que integran el fondo. Otras modalidades de transferencia

10. Transporte de cosas. Funciones. Concepto. Caracteres. Forma y prueba. Carta de porte: funciones. Elementos personales: transportista, remitente y destinatario. Derechos y obligaciones. Naturaleza de responsabilidad del transportador. El transporte multimodal.

26. Partes en el contrato de seguro: a) asegurador: tipos societarios; autorización; planes. b) el tomador del seguro: capacidad.

45. Sociedades simples: Régimen aplicable; representación, administración y gobierno; prueba; responsabilidad de los socios; subsanación; disolución y liquidación; Relaciones entre los acreedores sociales y los particulares de los socios.

87. Mercado del crédito. Los bancos (ley 21.526). Organización de la banca: banca especializada y banca universal. Sistema argentino. Controles: bancos centrales, funciones y atribuciones.

BOLILLA 4

88. Mercados Financieros. Funciones financieras de los bancos. Proceso de intermediación (art. 1 ley 21.526): concepto y su relación con la asunción y dispersión de los riesgos. Transparencia de las condiciones contractuales. Clasificación: cartera de consumo y cartera comercial.

89. Mercados Financieros. Operaciones pasivas. Depósitos bancarios: a la vista y a plazo, Cuenta corriente bancaria. Emisión de obligaciones negociables. Naturaleza jurídica y derechos y obligaciones de cada una de las partes intervinientes.

47. Sociedades. Contenido (Cont.). a) Capital social: concepto; caracteres; diferenciación con el patrimonio; b) plazo de duración; modo de computarlo; c) la organización de las funciones esenciales y de los órganos que las cumplen; d) otras cláusulas.

77. Sociedades. Prohibiciones de contratar con la sociedad. Interés contrario. Actividades en competencia. Mal desempeño del cargo: responsabilidades; acción social de responsabilidad. Órgano de representación de la sociedad. Comité ejecutivo. Gerentes.

48. Sociedades. La sociedad como sujeto de derecho: concepto; efectos. Teoría de la desestimación de la personalidad. Nacionalidad, nombre, domicilio y otros atributos de la personalidad

27. Seguros. La prima. Concepto. Clases y determinación de su valor. Prima pura y prima bruta. Variación de la prima: hipótesis. Reintegro: hipótesis. Cotización.

BOLILLA 5

29. Seguros. Riesgo: concepto; caracteres. Riesgos asegurables. Riesgo putativo. Ausencia de riesgo. Pluralidad de riesgos. Póliza flotante o de abono. Vicio propio. Lucro cesante. Estado del riesgo. Variación del riesgo.

11. Transporte de personas. Funciones. Concepto. Caracteres. Forma y prueba. Elementos personales: transportista y pasajero. Derechos y obligaciones. Naturaleza de la responsabilidad del transportador.

7. Los papeles de comercio. Funciones. Teoría general de los títulos valores. Estado actual. Caracteres. Clasificaciones: a) Por la forma de representación; b) Por las formas de circulación; c) Por la forma de emisión; d) por los activos que representan.

46. Contenido del contrato o de la declaración unilateral de voluntad: a) individualización de los socios; b) denominación y sus formas: por el objeto, de fantasía o nombres de personas (ley 22.362, cap. 2); c) domicilio; concepto y diferenciación con la sede social; d) objeto; diferenciación con la actividad; caracteres: posible, lícito, preciso, determinado y permitido según el tipo

49. Sociedades. Las funciones: administración, representación, gobierno y fiscalización. Teoría del órgano. Órganos que las realizan con relación a los distintos tipos.

50. Sociedades. Obligaciones de los socios. Comienzo. La obligación de aportar: naturaleza jurídica; acciones en caso de incumplimiento. Principios de realidad y veracidad. Clases de obligaciones: de hacer o de dar, según los tipos societarios.

112. Mercados Financieros. Swaps. Antecedentes: préstamos paralelos y back to back. Concepto. Proceso. Naturaleza jurídica. Clases. Derechos y obligaciones de las partes. Intervención de los bancos.

BOLILLA 6

12. Consignación. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.

32. Seguros. Plazos. Comienzo. Plazo indeterminado. Prórroga tácita. Formas de extinción del contrato: a) plazo; b) disenso; c) nulidad; d) caducidad; e) prescripción; f) rescisión unilateral con causa: reticencia y agravación del riesgo; otras hipótesis; g) rescisión sin causa. Prescripción

51. Sociedades. Bienes aportables. Formas. Dinero efectivo, moneda extranjera, bienes registrables, derechos, créditos, títulos valores, bienes gravados; fondos de comercio. Garantías. Valuación de los aportes.

52. Sociedades. Prestaciones accesorias. El deber de lealtad. La obligación de integrar los órganos societarios. Obligaciones de no hacer. Acciones y sanciones.

69. Procedimientos de constitución. Formas. La conformidad administrativa. El control de legalidad jurisdiccional. Naturaleza de la sociedad anónima en formación. Responsabilidad de los promotores y fundadores.

90. Mercados Financieros. Operaciones activas. Préstamo bancario; concepto, caracteres y obligaciones de las partes. Intereses compensatorios y sus formas de determinación. Capitalización de intereses. Intereses punitivos. Garantías. Contratos bancarios con consumidores y usuarios.

104. Mercados Financieros. Contrato de suscripción (underwriting). Función económica. Caracteres. Partes. Modalidades: en firme; en garantía; mejor esfuerzo. Derechos y obligaciones de las partes según esas modalidades.

BOLILLA 7

53. Sociedades. Derechos de los socios: a) económicos; b) políticos; c) información; d) control.

54. Sociedades. Capacidad para constituir sociedades y para adquirir el estado de socio. Sociedades entre cónyuges. La sociedad socia; limitaciones para participar en otras sociedades; sociedades de inversión; participaciones recíprocas; sociedades controladas, distintas hipótesis de control; sociedades vinculadas.

33. Seguros. Obligaciones del asegurador. a) asunción del riesgo; b) entrega de la póliza: certificado provisorio; c) indemnizar el daño: suma asegurada, valor tasado, regla proporcional, seguro a primer riesgo; seguro a nuevo; franquicia; abandono; d) cumplir la prestación convenida: casos. e) gastos de salvamento y verificación del daño. Liquidación de la indemnización: procedimiento, juicio pericial, valuación judicial; gastos, mora, pago a cuenta.

13. Corretaje. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Remate. Función. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Partes. Derechos y obligaciones.

91. Mercados Financieros. Operaciones activas (Cont.). Apertura de crédito: modalidades de la puesta a disposición de los fondos. Descuento. Concepto, caracteres y obligaciones y derechos en cada una de esas modalidades.

109. Mercados Financieros. Contratos a término (forwards). Estructura, caracteres, naturaleza jurídica, derechos y obligaciones de las partes

BOLILLA 8

14. Agencia. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.

35. Seguros. Cargas del tomador o asegurado: a) con relación al estado del riesgo en los casos de disminución y agravación; b) con relación al siniestro: denuncia, salvamento, instrucciones; c) con relación al estado de cosas de producirse el siniestro; d) reconocimiento de responsabilidades y transacciones. Efectos del incumplimiento.

36. Seguro de responsabilidad civil. Concepto. Riesgos cubiertos. Riesgos excluidos. Acción directa o citación en garantía? Defensas oponibles por el asegurador al tercero; legitimación activa; efectos de la citación.

55. Sociedades. Principios generales para la representación de las sociedades. Protección de los terceros: arts. 58, 59 y 60 de la ley 19.550. Concepto de buen hombre de negocios. Aplicación a los distintos tipos societarios.

56. Sociedades. Utilidades. Concepto: teoría de la incorporación y del devengamiento. Criterio de la ley 19.550. Destino de las utilidades: a) dividendos; b) dividendos anticipados; c) reservas: legales y estatutarias. Otras reservas: condiciones.

92. Mercados Financieros. Operaciones activas (Cont.). Crédito sindicado. Función económica. Concepto y caracteres. Elementos personales: empresa tomadora de los fondos, banco agente y sindicato de bancos. Obligaciones principales de las partes. Naturaleza jurídica de las relaciones entre los bancos. Relación entre los bancos sindicados y el banco agente

BOLILLA 9

15. Concesión. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.

37. Seguros. El reaseguro: concepto. La retrocesión: concepto. Naturaleza jurídica de ambas instituciones. Obligaciones y cargas de las partes. Acciones y privilegios del tomador. Relaciones entre el reasegurador y el tomador.

57. Sociedades. Transformación: Concepto, requisitos, responsabilidad, receso, Rescisión y Caducidad. Fusión: Concepto, Efectos, Requisitos, Compromiso previo, Resoluciones, Publicidad, Acreedores: oposición, Acuerdo definitivo, Inscripción registral, Constitución de nueva sociedad, Incorporación, Recesso, Revocación y Rescisión. Escisión: Concepto, Régimen, Requisitos. Resolución. Publicidad, Oposición, Recesso, Inscripción registral.

58. Sociedades. Resolución y Disolución; concepto y diferencias. Efectos. Causales de resolución: a) muerte de un socio; b) exclusión de un socio, exclusión en sociedad de dos socios; c) derecho de receso; d) renuncia.

93. Operaciones activas (Cont.). Financiación de proyectos.. Diferencias con otras formas de financiación. Función económica. Elementos personales: promotores (sponsors), sociedad vehículo y bancos. Ventajas y desventajas del sistema para los promotores. Ventajas para los bancos. La financiación compartida del proyecto: a) aportes de los promotores; b) aportes de los bancos. Garantías especiales para los bancos.

94. Operaciones activas (Cont.). Forfaiting. Funciones económicas, utilidad, concepto, elementos personales, esquema de la operatoria

BOLILLA 10

16. Franquicia. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.

38. Seguros. Los riesgos personales: a) la vida; b) la supervivencia; c) la integridad física. Normas especiales sobre interés asegurable, cláusula de incontestabilidad, agravación del riesgo y subrogación de derechos.

59. Sociedades. Disolución: análisis de las distintas causales. Prórroga. Reconducción. Facultades de los administradores. Reducción a uno del número de socios; Remoción de causales de disolución

61. Sociedades. Intervención judicial a las sociedades. Causas. Naturaleza jurídica. Acción de fondo. Condiciones para su procedencia. Distintas hipótesis de intervención.

62. Sociedades constituidas en el extranjero. Actos aislados. Ejercicio habitual. Tipo desconocido. Constitución de sociedad. Sociedad con domicilio o principal objeto en la República. Sociedades binacionales, sociedades del Mercosur. Holding. Pool o cartells. Trust. Monopolio. Competencia desleal.

95. Mercados Financieros. Operaciones de servicios. Factoraje. Funciones económicas. Origen de la denominación. Empresas a las que resulta de utilidad. Concepto, ventajas y desventajas, costos, obligaciones de las partes, diferencia con el descuento bancario.

BOLILLA 11

17. Edición. Funciones. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones.

39. Seguros. Los riesgos personales (Cont.)Riesgos excluidos: suicidio, duelo, empresa criminal, sentencia de muerte, muerte del asegurado por el beneficiario; muerte del tercero por el tomador.

60. Sociedades. Liquidación. Naturaleza jurídica de la sociedad en liquidación. Designación de los liquidadores. Obligaciones de los liquidadores. Partición y distribución parcial. Balance final y distribución. Cancelación de la inscripción.

63. Sociedades colectivas. Elementos tipificantes. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación o gobierno y de fiscalización interna. Actos de competencia

96. Mercados Financieros. Operaciones de servicios (Cont.). Crédito documentario. Los problemas del comercio internacional. Funciones económicas. Concepto y caracteres. Elementos personales: a) ordenante; b) banco emisor; c) beneficiario. Relaciones que generan entre las partes, derechos y obligaciones. La carta de crédito: contenido, naturaleza jurídica.

97. Mercados Financieros. Operaciones de servicios. (Cont.). Servicios de cajas de seguridad. Atención de los medios de pagos. Transferencias. Cobranzas. Relaciones jurídicas que generan entre las partes, derechos y obligaciones.

BOLILLA 12

18. Contratos asociativos que no constituyen sociedades: Disposiciones generales. a) negocio en participación; b) agrupaciones de colaboración; c) uniones transitorias. Definición, Caracteres; funciones, forma y contenido de cada contrato; resoluciones; dirección y administración; fondo común; responsabilidades hacia terceros. Estado de situación. Extinción

40. Seguros. Los riesgos personales (Cont.) La prima: obligado al pago; pago por terceros. Reserva matemática: concepto, causa y destino

64. Sociedades en comandita simple. Elementos tipificantes. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación o gobierno y fiscalización interna.

65. Sociedades de capital e industria. Elementos tipificantes. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación o gobierno y fiscalización interna.

98. Operaciones contingentes. Avaluos. Fianzas. Aceptaciones de letras y pagarés de terceros. Relaciones jurídicas que generan entre las partes, derechos y obligaciones.

99. Mercado de valores negociables. Funciones económicas. Proceso de desintermediación: concepto y su relación con la asunción de riesgos. Activos que se transan en los mercados de valores. Clasificaciones de los valores por su forma: cartulares y escriturales. Clasificación por la naturaleza de los activos que representan: de participación; de contenido crediticio; de otros valores.

BOLILLA 13

19. Contratos asociativos que no constituyen sociedades: Consorcios de cooperación. Definición, caracteres; funciones, forma y contenido del contrato; participación en los resultados; reglas contables; resoluciones; representante: obligaciones y responsabilidad; fondo común; responsabilidades hacia terceros; extinción del contrato.

41. Seguros. Los riesgos personales. Beneficiario: designación, causa legítima; revocación, colación o reducción; concurso del asegurado; falta de designación.

66. Sociedades de responsabilidad limitada. Elementos tipificantes formales y sustanciales. La limitación de la responsabilidad. Los aportes: bienes aportables, garantías por los aportes. La división del capital en cuotas; cuotas suplementarias. Cesión de las cuotas, limitación a la cesión, ejecución forzada, cesión por causa de muerte

73. Sociedades. Las acciones. Concepto. Representación de las acciones: a) cartulares; b) certificados globales; c) certificados provisorios. d) acciones escriturales. Libro registro de acciones. Transmisibilidad de las acciones. Limitaciones a la transmisibilidad. Clases de acciones: a) ordinarias; b) preferidas: formas de preferencias. Adquisición de acciones por la sociedad emisora. Usufructo y prenda sobre las acciones. Amortización de las acciones.

100. Mercados Financieros. Concepto de oferta pública. Oferta pública primaria. Oferta pública secundaria.

101. Mercado de valores negociables. Criterios orientadores de las regulaciones. Protección del inversor y los principios de información plena, transparencia y trato igualitario. Distinción entre inversor común e inversor calificado y efectos de la distinción.

BOLILLA 14

20. Los sistemas de ahorro y préstamos. Concepto, funciones y modalidades. El contrato: naturaleza jurídica, contenido, caracteres y formalidades. Elementos personales: a) la sociedad administradora; b) el comprador: derechos, cargas y obligaciones durante las etapas del sistema: suscriptor, integrante del grupo y adjudicatario; c) el grupo: naturaleza jurídica y facultades.

42. Seguros de supervivencia. Integridad física. Seguro de accidentes y su relación con las ART (L. 24.557)

67. Sociedad de responsabilidad limitada. Subtipos previstos por la ley 19.550. Diferenciación en cuanto a la organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación y fiscalización interna.

72. Sociedades. La intangibilidad del capital y el valor nominal de las acciones: emisión bajo y sobre la par. Reducción del capital social: voluntaria y obligatoria. Pérdida del capital social: efectos.

102. Organización del mercado de valores negociables. a) Comisión Nacional de Valores, Secreto de la información, excepciones; b) Intermediarios: modelos de mercados de valores, Agentes registrados; c) Sociedades de depósito y anotaciones en cuentas; d) Calificadoras de riesgos. Funciones, atribuciones y responsabilidades de cada una de estas entidades.

103. Oferta pública primaria. Emisores. Proceso de emisión de valores. Función económica. Organizador: funciones y responsabilidades. Elección del valor negociable a emitir. Órgano que decide la emisión. Órgano que ejecuta. Prospecto: contenido y responsabilidades. Calificación de riesgos.

BOLILLA 15

21. Tarjetas de crédito. Concepto. Sistemas abiertos y cerrados Elementos personales: emisores, usuarios, comercios adheridos y sociedades administradoras. Tarjetas de débito y de afinidad. Relaciones jurídicas que los vinculan y derechos y obligaciones que generan cada una de estas modalidades. Perfeccionamiento. Copias. Rescisión. Nulidades. Intereses. Anatocismo El resumen de cuenta. El cupón. Régimen de aprobación. Ejecución

31. Seguros. Forma y prueba del contrato. La póliza: contenido. Clasificación: al portador y nominativas. Diferencias entre propuesta y la póliza.

68. Sociedades Anónimas. Elementos tipificantes formales y sustanciales. Clasificación de los subtipos previsto por la ley 19.550 y criterios que la impusieron. Sociedad Anónima Unipersonal: Régimen aplicable.

71. Sociedades Anónimas. Capital social -Derecho de preferencia: plazos; titulares; limitaciones; acciones y responsabilidades en caso de incumplimiento.

105. Oferta pública secundaria. Operaciones de bolsa: concertación y liquidación. Clasificación de las operaciones de bolsa: al contado y a plazo. Principales modalidades de las operaciones a plazo: caución, pase, a prima, opción. Mercados que operan. Control de este mercado. Operaciones de mercado abierto.

106. Proceso de titulización (securitization). Antecedentes. Funciones económicas. Estructura usual (pass through): elementos personales (sociedad originante, sociedad vehículo e inversor) y el proceso. Adaptación del sistema argentino: fideicomiso financiero, elementos personales (fiduciante, fiduciario y beneficiario) y el proceso. Otros sistemas utilizados. Caracteres que deben tener los activos titulizables (créditos). Cuestiones de la cesión de créditos.

BOLILLA 16

22. Warrants. Concepto. Funciones económicas. Caracteres. Forma y prueba. Elementos personales. Derechos y obligaciones de las partes.

34. Seguros. Obligación del tomador: pago de la prima; exigibilidad; formas de pago; crédito tácito, plazo de gracia; lugar de pago; pago por terceros; mora. Efectos por la mora o falta de pago.

107. Fondos de inversión directa. Función económica. Normas aplicables. Fondos públicos: roles del fiduciante, fiduciario y beneficiario; controles y proceso. Fondos privados.

108. Mercado del riesgo. Funciones económicas. Principales riesgos. Modalidades para su tratamiento. a) Previsiones: ventajas y desventajas. b) Contratos derivados (o derivados): condiciones para su existencia, caracteres

70. Sociedades Anónimas. Capital social, suscrito e integrado. Conceptos. El principio de la intangibilidad. Aumento del capital social: a) órgano que lo resuelve; b) hasta el quíntuplo o mayor; c) sociedades que hacen oferta pública de sus acciones; d) capitalización de reservas y otros fondos inscriptos en los balances.

76. Sociedades Anónimas. El directorio: órgano de administración. Composición. Elección y remoción: órganos y formas. Condiciones, prohibiciones e incompatibilidades para ser director. Funcionamiento del directorio: reuniones, convocatorias y quórum

BOLILLA 17

23. Formas de garantías especiales de la actividad empresarial. Prenda negativa (negative pledge). Seguro de caución. Acuerdos de custodia (escrow agreements). Retención del dominio. Créditos subordinados (artículo 2575 del CCyC)

74. Sociedades Anónimas. Las asambleas: órgano de deliberación y de gobierno. Integración. Obligatoriedad de sus decisiones. Clases de asambleas: criterios para diferenciarlas. Aspectos formales: convocatoria, publicidad, orden del día, asistencia, quórum, mayorías, debate, voto, actas. Las asambleas unánimes.

75. Sociedades Anónimas. Mayorías: supuestos especiales. Derecho de receso: limitaciones, titulares, caducidad, fijación del valor. Derecho a voto: a) limitaciones; b) sindicato de accionistas. Impugnación de decisiones asamblearias; titulares, suspensión de la ejecución, responsabilidad de los accionistas

110. Mercados Financieros. Futuros. Estructura, caracteres, naturaleza jurídica, derechos y obligaciones de las partes y sus diferencias con el contrato a término. Los mercados en Argentina.

111. Mercados Financieros. Opciones. Estructura, caracteres, naturaleza jurídica, clases, derechos y obligaciones de las partes. Prima y precio del ejercicio. Los mercados en Argentina

28. Seguros. El interés asegurable: Función. Concepto, caracteres, momento en que debe existir, desaparición del interés, transferibilidad. Concurrencia de intereses: pluralidad de seguros. Interés asegurable y valor asegurado: infraseguro, sobreseguro y coseguro.

BOLILLA 18

30. Seguros. Celebración del contrato. Límites a la libertad contractual: art. 158 ley 17.418. a) Consentimiento, seguro obligatorio. b) Propuesta: vigencia; c) Sistemas: declaración, cuestionario y examen médico; d) Reticencia; naturaleza jurídica, fundamentos, prueba, efectos, plazos para la denuncia; cláusula de incontestabilidad.

78. Sociedades. Órganos de fiscalización interna: control de legalidad o control de gestión. a) Consejo de vigilancia: órgano optativo; composición, reglamentación, normas aplicables, atribuciones y deberes; b) Sindicatura: requisitos; inhabilidades e incompatibilidades; elección: formas; revocabilidad, sindicatura colegiada; remuneración, atribuciones y deberes; c) Los socios: supuestos. d) Auditorías externas. De la Fiscalización estatal. Fiscalización estatal permanente, limitada, sanciones, facultad de la autoridad de contralor para solicitar determinadas medidas, fiscalización especial, recursos, plazos.

79. Sociedades en comandita por acciones. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, de deliberación o de gobierno y de fiscalización interna. Normas supletorias aplicables. Sociedades en las que participa el Estado. Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria. Sociedades del Estado. Sociedad de Economía Mixta.

81. Cooperativismo: principios básicos y su recepción por la legislación nacional (ley 20.337). Concepto y caracteres. Prohibición de transformación. Constitución: requisitos formales y sustanciales. Los asociados. El capital y su representación: limitaciones para la transferencia de las cuotas; el reembolso y los excedentes repartibles

83. Cooperativas.- Administración y representación de las cooperativas. Consejo de administración: integración y elección de sus integrantes; prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidades; funciones y atribuciones; remuneraciones. Comité ejecutivo. Gerentes. Interés contrario y actividades en competencia.

113. Mercados Financieros. Instituciones inversión colectiva: funciones de estas instituciones. Fondos comunes de inversión: concepto; estructura de los fondos; funciones de las sociedades gerentes y depositarias; reglamento de gestión; dispersión del riesgo; clasificaciones (cerrado y abierto); formas de inversión. Sociedades de inversión

BOLILLA 19

36. Seguro de responsabilidad civil. Concepto. Riesgos cubiertos. Riesgos excluidos. Acción directa o citación en garantía? Defensas oponibles por el asegurador al tercero; legitimación activa; efectos de la citación.

82. Cooperativas. Órgano de deliberación de las cooperativas. Asambleas. Clases: ordinaria y extraordinaria. Competencia. Convocatoria. Quorum. Asambleas de delegados y de distrito. Ejercicio del voto. Obligatoriedad de las decisiones. Impugnación de las decisiones

84. Cooperativas. Fiscalización de las cooperativas. Fiscalización privada. Órgano. Comisión fiscalizadora: inhabilidades e incompatibilidades; atribuciones y responsabilidades. Fiscalización pública: Instituto Nacional de Acción Cooperativa: carácter, fin principal y ámbito de aplicación; facultades, sanciones, funciones y atribuciones.

114. Mercados Financieros. Apoyo al capital emprendedor. Ley 27.349 Ley 27.440. Emprendimiento. Emprendedores. Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE). Sistemas de financiamiento colectivo. Objeto. Funcionamiento. Plataforma de financiamiento colectivo (PFC). Autoridad de Control.

80. Sociedades por acciones Simplificadas (SAS). Ley 27.349 y Ley 27.440. Decreto 27/2018. Caracterización. Constitución. Capital social. Acciones. Organización de la sociedad. Reformas del instrumento constitutivo. Registros Contables. Registros digitales. Simplificación de trámites. Transformación en S.A.S.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

FONTANARROSA, Rodolfo O.: Derecho comercial argentino, Bs. As., Zavalía, 2001.

HALPERIN, Isaac - Butty, Enrique M.: Curso de derecho comercial, Bs. As., Depalma, 2000.

---Lecciones de seguros, Bs. As., Depalma, 1997.

---Seguros, Bs. As., Depalma, 2001.

NISSEN, Ricardo A.: Curso de derecho societario, Bs. As., Ad-Hoc, 2000.

VERON, Alberto V: Sociedades comerciales. Ley 19.550 comentada, anotada y concordada, Bs. As., Astrea, 1996-1999.

VILLEGAS, Héctor B.: Curso de finanzas, derecho financiero y tributario, 8' ed., Bs. As., Astrea, 2001.

VITOLLO, Daniel, Manual de contratos comerciales, Ad Hoc, Bs, As, 2007.

ZALDIVAR, E. y OTROS, "Cuadernos de Derecho Societario", Abeledo-Perrot, Bs. As., 1974 y sgtes.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA (SI CORRESPONDE):

- ABATTI, Enrique L. - Rocca (h.), Ival: Régimen de leasing. Ley 25.248, Bs. As., Astrea, 2001.
- AGUINIS, Ana M. M. de.: Contrato de agencia comercial, Bs. As., Astrea, 1991.
- ARAMOUNI, Alberto: Práctica del derecho societario, Bs. As., Astrea, 1998.
- ARECHA, Waldemar: La sociedad anónima y el hombre, Bs. As., Abeledo-Perrot, 1963.
- ARECHA, M. y GARCIA CUERVA, H. M., “Sociedades Comerciales”, Depalma, Bs. As., 1976.
- BARBATO, Nicolás H. (coord.): Derecho de seguros, Bs. As., Hammurabi, 2001.
- BARBIER, Eduardo A.: Contratación bancaria. Consumidores y usuarios, Bs. As., Astrea, 2000.
- BARRAU, María: Constitución y modificación de personas jurídicas, Bs. As., Ad-Hoc, 1998.
- CÁMARA, H., “Derecho Societario”, Depalma, Bs. As., 1985. Capital Federal, Cuaderno nº 15, Bs. As. 2001.
- CARLINO, Bernardo P.: Firma Digital y Derecho Societario Electrónico, Sta. Fe, 2002, Ed. Rubinzal – Culzoni.
- Reuniones A Distancia (Teoría Y Práctica Formal), Sta. Fe, 2002, Ed. Rubinzal – Culzoni
- EMERY, Miguel A.: Propiedad intelectual. Ley 11.723, Bs. As., Astrea, 1998.
- ETCHEBARNE (h), Conrado, Proyecciones de la sociedad anónima en el mundo actual, Abeledo- Perrot, Buenos Aires, 1962.
- ETCHEVERRY, Raúl A.: Derecho comercial y económico. Parte General, Bs. As., Astrea, 2001.
- Derecho comercial y económico. Contratos, Bs. As., Astrea, 2001.
- Derecho comercial y económico. Parte general , Bs. As., Astrea, 2001.

-- Formas jurídicas de la organización de la empresa, Bs. As., Astrea, 2002.
-- Obligaciones y contratos comerciales. Parte general, Bs. As., Astrea, 1994.

FARGOSI, H. P., "Estudios de Derecho Societario", Ábaco, Bs. As., 1978.

FARGOSI, Horacio P: Cuestiones de derecho comercial, Bs. As., Álvarez, 1965.

FARINA, Juan M.: Contratos comerciales modernos, 2ª ed., Bs. As., Astrea, 1999.

FAVIER DUBOIS (h): Derecho societario registral. Ad Hoc. Bs As., 1994

GAGLIARDO, Mariano: Sociedades anónimas, Bs. As., Abeledo-Perrot, 1998.

--Sociedades en el Mercosur, Bs. As., Abeledo-Perrot, 1987.

-- Regulación del contrato en la economía globalizada. Ed. Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Cuaderno nº 15, Bs. As. 2001.

GARCIA TEJERA, Norberto J. - Vanasco, Carlos A., y otros: El directorio en las sociedades anónimas, Bs. As., Ad-Hoc, 1999.

GHERSI, Carlos A.: Contratos civiles y comerciales, 5ª ed., Bs. As., Astrea, 2002.

-- Obligaciones civiles y comerciales, Bs. As., Astrea, 1994.

-- Derecho Privado Económico. Contratos y reparación de daños. Bs. As. 2000. Ed. Universidad.

GIRALDi, Pedro M.: Fideicomiso, Bs. As., Depalma, 1998.

HALPERIN, Isaac - Butty, Enrique M.: Curso de derecho comercial, Bs. As., Depalma, 2000.

HALPERIN, I., "Curso de Derecho Comercial", 2 volúmenes, Depalma, 1972.

HALPERIN, Isaac - Otaegui, Juan C.: Sociedades anónimas, Bs. As., Depalma, 1998.

--Sociedades de responsabilidad limitada, Bs. As., Depalma, 1980.

HAYZUS, Jorge R.: Fideicomiso, Bs. As., Astrea, 2001.

KIPER, Claudio M. - Lisoprawski, Silvio V : Teoría y práctica del fideicomiso, Bs. As., Depalma, 1999.

KLEIDERMACHER, Arnoldo - Kleidermacher, Jaime L.: Lecciones de derecho comercial, Bs. As., Ad-Hoc, 2001.

KLEIDERMACHER, Jaime L.: Franchising, Bs. As., Abeledo-Perrot, 1999.

LE PERA, Sergio: Cuestiones de derecho comercial moderno, Bs. As., Astrea, 1979.

-- Joint venture y sociedad, Bs. As., Astrea, 2001.

LISOPRAWISKI, Silvio V. - Gerscovich, Carlos G.: Factoring, Bs. As., Depalma, 1997.

MANOVIL, Rafael M.: Grupos de sociedades, Bs. As., Abeledo-Perrot, 1998.

MARZORATI, Osvaldo J.: Derecho de los negocios internacionales, 2` ed., Bs. As., Astrea, 1997.

-- Franchising, Bs. As., Astrea, 2001.

-- Sistemas de distribución comercial, 2` ed., Bs. As., Astrea, 1995.

MACHERONI, Fernando H. - Muguillo, Roberto A.: Manual de sociedades civiles y comerciales, Bs. As., Universidad, 2001.

-- Régimen jurídico del socio, Bs. As., Astrea, 1996.

Mc INERNY Patricio Tomás y ZANDRINO Juan José.; Manual de Derecho Societario y Financiero. Bs. As., La Ley, 2008 y 2011.

MC INERNY Patricio Tomás, Ley General de Sociedades Comentada, Bs. As., La Ley, 2015

MEILIJ, Gustavo R.: Manual de seguros, Bs. As., Depalma, 1998.

MUGUILLO, Roberto A.: Prenda con registro, 3ª ed., Bs. As., Astrea, 2001.

-- Régimen de tarjetas de crédito. Ley 25.065, Bs. As., Astrea, 1999.

-- Sociedades irregulares o de hecho, Bs. As., Gowa, 1997.

-- Tarjeta de crédito, 2` ed., Bs. As., Astrea, 1994. ,

NISSEN, Ricardo A.: Curso de derecho societario, Bs. As., Ad-Hoc, 2000.

-- Impugnación judicial de actos y decisiones asamblearias, Bs. As., Depalma, 1985.

-- Ley de sociedades comerciales, Bs. As., Ábaco, 1983.

OTAEGUI, J. C., “Invalidez de Actos Societarios”, y “Administración Societaria”, Ábaco, Bs. As., 1978 y siguientes.

PERCIAVALLE Marcelo Luis Ley General de Sociedades Comentada Editorial: Errepar 2015

PIAGGI DE VANOSSI, Ana L.: Estudios sobre la sociedad unipersonal, Bs. As., Depalma, 1997.

PIAGGI DE VANOSSI, Ana L, Estoup, Luis Alejandro y otros autores: Derecho Mercantil Moderno. Bs. As. 2002, Ed. La Ley.

PIEDECASAS, Miguel A.: Régimen Legal Del Seguro. Ley 17.418, Sta. Fe, 2002, Ed. Rubinzal – Culzoni

PIEDECASAS, Miguel Angel: Régimen Legal De La Transferencia De Fondos De Comercio, Sta. Fe, 2002, Ed. Rubinzal – Culzoni

PISANI, Osvaldo E.: Elementos de derecho comercial. Bs. As. Astrea, 2003.

RADOVICH, Jorge M.: Curso de seguros en el comercio exterior, Bs. As., Ad-Hóc, 1999.

RICHARD, Efraín H. - Muiño, Orlando M., Derecho societario, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1999.

RICHARD, Efraín H. - Muiño, Orlando M.: Derecha societario, Bs. As., Astrea, 2002.

SASOT BETES, M. A. y SASOT M. P., “Sociedades Anónimas”, 5 volúmenes, Ábaco, Bs. As., 1977 y siguientes.

--Sociedades en el Mercosur, Bs. As., Abeledo-Perrot, 1987.

VERÓN, Alberto V., Sociedades comerciales, 5 tomos, Editorial Astrea, Buenos Aires.

VILLEGAS, Carlos G. - Villegas, Carlos M.: Régimen de obligaciones negociables, Bs. As., Astrea, 1992.

VITOLO, Daniel R.: Iniciación en el estudio del derecho mercantil y de la empresa, Bs. As., Ad-Hoc, 1998.

VÍTOLO Daniel. Comentarios a las modificaciones de la ley 26.994 a la Ley General de Sociedades 2015 Ad-Hoc

VILLEGAS, Carlos Gilberto, Derecho de las sociedades comerciales, Editorial AbeledoPerrot, Buenos Aires, 1996,

WAYAR, Esteban: Tarjeta de crédito y defensa del usuario. Bs. As. Astrea, 2000.

ZALDIVAR, Enrique, Manovil, Rafael M., Ragazzi, Guillermo E.: Contratos de colaboración empresaria. Bs. As., Abeledo – Perrot 1997.

ZUNINO, Jorge O. Fondo de comercio. 2^a ed., Bs. As. Astrea 2000.
-- Régimen de seguros. Bs. As. Astrea. 2001.
-- Régimen de sociedades comerciales. Bs. As. Astrea. 2001.

Fecha: 28/05/2025

400-5305/25.-

El Consejo Directivo, en sesión del día 21 de mayo próximo pasado, en base a lo dictaminado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, resolvió, por unanimidad de sus Miembros presentes, aprobar el Programa presentado, de conformidad a las nuevas pautas recomendadas, por el señor Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Comercial I (Privado IV) **Abog. Patricio Tomás Mc INERNY. CONSTE.-**

Establécese que el nuevo Programa de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Comercial I (Privado IV), comenzará a regir de manera optativa para los alumnos libres a partir del segundo cuatrimestre de 2025, y exigido a partir del turno de diciembre del mismo año, (Artículo 11° de la Resolución n° 194/76, modificada por Resoluciones n° 47/77 y 010/07). Comuníquese al Profesor Titular de la citada cátedra Abog. Patricio T. Mc Inerny; tomen nota la Secretaria de Bienestar Universitario por donde se remitirá copia del presente Programa en soporte digital al Area Informática y Comunicación Visual para su publicación en la web y al Centro de Estudiantes; la Dirección de Biblioteca, y el Departamento de Servicios Generales; cumplido, archívese en la carpeta respectiva.

RESOLUCION DEL C.D. N° 076/25

apd

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

VALERIA MORENO

Secretaria de Asuntos Académicos

Resolución de Consejo Directivo Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 76 / 2025

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 02/06/2025 10:32:28
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 02/06/2025 15:08:53
Razon: Autorizado por Valeria Moreno



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 04/06/2025 09:26:57
Razon: Autorizado por Miguel Oscar Berri